

## Consultas Realizadas

# Licitación 326922 - LPN SBE 35-18 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES

### Consulta 1 - item 4 Bicarbonato de Sodio

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2018
Teniendo en cuenta que la presentación solicitada de 100 cc no se encuentra disponible en el mercado, se podría ofertar ampolla por 10ml?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5.		

### Consulta 2 - item 4 Bicarbonato de Sodio

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2018
Favor modificar la presentación solicitada por ampolla de 10ml ya que es la única presentación disponible en el mercado, así como la modificación del precio referencial que está errado y no se corresponde a las últimas adquisiciones del estado en este bien.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5.		

### Consulta 3 - item 19 Solucion Dextrosa 50%

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2018
Teniendo en cuenta que la presentación disponible es de 1000ml, se podría ofertar dicha presentación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 4 - SECCION III. PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: ITEM N° 11 MANITOL 15%

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
A modo de ampliar la cantidad de potenciales oferentes, solicitamos a la convocante modificar la presentación de sachet a ENVASE de 500mL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 5 - SECCION III. PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ITEMS N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
Para los ítems N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Solicitamos que la convocante agregue a las EETT que los envases deben poseer un sistema cerrado con doble puerto de inyección.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 6 - MARGEN DE PREFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
Dice el pliego de bases y condiciones que los productos "originales" tienen un 20% de preferencia en precio sobre los biosimilares, favor omitir esta condición que va en contra del principio de igualdad de competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5.		

## Consulta 7 - Preferencia al Original

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
<p>Respecto al punto 2. de las OBServaciones de la Lista de Precios "Los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicación deberán ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparación al valor del producto original de referencia del mismo ítem de la misma licitación.</p> <p>En caso de colisión entre las condiciones establecidas en los numerales 1 y 2 prevalecerá la establecida en este último.</p> <p>Esta condición va en contra de la Preferencia Nacional. (Ley 4558/11 y Dto. 9649/12)</p> <p>Dando una ventaja al Producto Original (ovviamente importado). favor ver en base a que Ley se acoge el IPS para que den esta ventaja a un producto imporado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 5.		

## Consulta 8 - Ítem N°7 EMULSIÓN LIPÍDICA 10%

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
Donde solicita: Contenido: Triglicéridos de cadena media y larga. Frasco 500 ml -1000 ml Criterio de evaluación: gramos de lípido por frasco.		
Consulta: Se recomienda que la proporción de Triglicéridos de cadena media y Triglicéridos de cadena larga sea de 50:50. Hay estudios que comprueban que una proporción alta de Triglicéridos de cadena larga tienen un efecto inmunosupresor. Al tener 50% Triglicéridos de cadena media y 50% de Triglicéridos de cadena larga se asegura que la emulsión no tengo influencia en el sistema inmunitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se aclara que el criterio de evaluación es la concentración del producto, que debe ser del 10%. El contenido debe ser de por lo menos los dos tipos de Triglicéridos, de Cadena larga y Corta, pudiendo contener otros tipos de Triglicéridos. La proporción de los mismos no es excluyente. Además de los triglicéridos de Cadena Larga derivados del Aceite de soja y los Triglicéridos de Cadena Media derivados del aceite de Coco, también pueden contener triglicéridos derivados del Aceite de pescado (omega 3) y/o triglicéridos derivados del Aceite de Oliva (Omega 9).		

## Consulta 9 - Ítem N°8 EMULSIÓN LIPÍDICA 20%

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
Donde solicita: Contenido: Triglicéridos de cadena media y larga. Frasco 300 ml -1000 ml Criterio de evaluación: gramos de lípido por frasco.		
Consulta: Se recomienda que un criterio de evaluación adicional sea la proporción de Triglicéridos de cadena media y Triglicéridos de cadena larga sea de 50:50. Hay estudios que comprueban que una proporción alta de Triglicéridos de cadena larga tienen un efecto inmunosupresor. Al tener 50% Triglicéridos de cadena media y 50% de Triglicéridos de cadena larga se asegura que la emulsión no tengo influencia en el sistema inmunitario		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se aclara que el criterio de evaluación es la concentración del producto, que debe ser del 20%. El contenido debe ser de por lo menos Triglicéridos de Cadena Larga y Triglicéridos de Cadena Corta, pudiendo contener otros tipos de Triglicéridos. La proporción de los mismos en el producto no es excluyente. Además de los triglicéridos de Cadena Larga derivados del Aceite de soja y los Triglicéridos de Cadena Media derivados del aceite de Coco, también pueden contener triglicéridos derivados del Aceite de pescado (omega 3) y/o triglicéridos derivados del Aceite de Oliva (Omega 9)		

## Consulta 10 - Ítem N°17 SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES 9 A 12% PARA ADULTOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2018
Donde solicita: Aminoácidos Cristalinos para vía intravenosa. Frasco de 500 a 1000 ml. Criterio de evaluación: concentración.		
Consulta: Se recomienda incluir como criterio de evaluación cantidad de gramos de Nitrógeno por cantidad de gramos de Aminoácidos para mantener la relación calorías no proteicas/g de nitrógeno en especial para pacientes críticos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se aclara que el criterio de evaluación es la concentración del producto, que debe estar entre 9% y 12% y que contenga todos los Aminoácidos Esenciales.		